



La Comisión Permanente de Cultura y Recreación para dar cumplimiento al artículo 211 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en concordancia y al artículo 101 del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional, inicia el proceso de:

## CONSULTA PUBLICA DEL " PROYECTO DE LEY DEL SISTEMA SOCIAL DEL LIBRO Y LA LECTURA "

La misma tiene por finalidad recabar las observaciones que puedan ser incorporadas para la segunda discusión del proyecto y su posterior sanción

[Consulte aquí el texto del proyecto en discusión](#)

[INSTRUMENTO DE CONSULTA PUBLICA EN LINEA](#)